



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en fecha 23 de septiembre de 2018, ha dictado resolución con el siguiente tenor literal:

“Resolución de Alcaldía:

Don Alberto Tostado Cicuéndez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en cumplimiento de la legislación vigente, y por cuanto no me tengo que ausentar durante unos días de la localidad, resuelvo:

Primero: Delegar las funciones de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento en el Segundo Teniente de Alcalde, don David Vaquero Rodríguez, en el periodo comprendido entre los días 24 a 28 de septiembre de 2018, ambos inclusive, teniendo en cuenta que la Primera Teniente de Alcalde no puede realizar estas funciones en estos días. En consecuencia el citado edil sustituirá a este Alcalde en la totalidad de sus funciones, a excepción de lo establecido en el artículo 48 y 114 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Se deja sin efecto el decreto de esta alcaldía 2018-2260.

Segundo: Notificar la presente delegación a don David Vaquero Rodríguez, remitiéndose este decreto al resto de Concejales de la Corporación.

Publíquese en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

En la fecha de la firma.

El Alcalde. Fdo. Alberto Tostado Cicuéndez. Documento firmado electrónicamente”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Almoradiel, 23 de septiembre de 2018.–El Alcalde, Alberto Tostado Cicuéndez.

N.ºI.-4635